UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

32.-

INFORME FINAL INVITACIÓN 151 DE 2018

INVITACION PRIVADA	**N° 151 DE 2018**		
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS MODELO 2019, CON CAPACIDAD PARA 30 PASAJEROS (INCLUYENDO EL PUESTO DEL CONDUCTOR), PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **1731 del 29 de octubre de 2018 con presupuesto oficial de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000).**		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	**Ver numeral 11.2 de la Invitación 151 de 2018**	Art. 23 y 24 de la Resolución 206 de 2012
TERMINO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		**Ver numeral 11.2 de la Invitación 151 de 2018**
VALOR DEL CONTRATO	**$337.000.000**	**Ver numeral 9.5 de la Invitación Privada 118 de 2018**	El valor del contrato será el valor ofrecido en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *"Por la cual se hace un Nombramiento"*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación"* y

CONSIDERANDO

1. Que, el 07 de diciembre de 2018, en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *"Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, se publicaron los términos de referencia de la Invitación 151 de 2018, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS MODELO 2019, CON CAPACIDAD PARA 30 PASAJEROS (INCLUYENDO EL PUESTO DEL CONDUCTOR), PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ",** a través de la página institucional www.ucundinamarca.edu.co .
2. Que, el día 10 de diciembre de 2018, conforme al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación N. 151 de 2018.
3. Que, el día 12 de diciembre de 2018, se generó Adenda N. 1.
4. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación N° 151de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 14 de diciembre de 2018, se recibió la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	**INVERISIONES CONDOR SAS**	JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ

5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 18 de diciembre de 2018, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

habilitantes) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co) .

6. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE	**INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.**
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO

7. Que, de acuerdo al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, el dia 19 de diciembre de 2018, se recibieron observaciones por parte de INVERSIONES CARCONDOR S.A.S., con el fin de subsanar su propuesta respecto de la evaluacion técnica.
8. Que, el dia 20 de diciembre de 2018, se recibió respuesta a las observaciones por parte del área técnica HABILITANDO técnicamente al proponente INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. .
9. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE	*INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.*
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos(Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO
Requisitos Financieros(Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
OBSERVACIONES Y SUBSANABILIDAD	
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos(Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO (SUBSANÓ)
Requisitos Financieros(Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
SEGUNDA FASE –REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
PROPONENTE	*INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.*
Evaluación económica (45 puntos)	45 Puntos
Evaluación Técnica Adicional (45 puntos)	45 Puntos
Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	5 puntos
Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	5 Puntos
TOTAL PUNTAJE	100 Puntos

10. Que, el día 26 de diciembre de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, las observaciones a los términos de referencia, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a las evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga , conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.** conforme al resultado de las evaluaciones.

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

11. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 26 de diciembre de 2018, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *"Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, según lo señalado por el Comité de Contratación el día 26 de diciembre de 2018, el Ordenador del Gasto o su delegado, dentro del proceso de la Invitacion N. 151 de 2018, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS MODELO 2019, CON CAPACIDAD PARA 30 PASAJEROS (INCLUYENDO EL PUESTO DEL CONDUCTOR), PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ" con **INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de DOS MIL DIECIOCHO (2018).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Raisha GambaSegovia Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras

32.1.46.13.-